

23 de enero de 2018

## Guatemala: Acoso judicial a María Magdalena Cuc Choc

El 17 de enero de 2018, **María Magdalena Cuc Choc** fue detenida arbitrariamente en la ciudad de Puerto Barrios, El Estor, Izabal, debido a un proceso penal que se abrió en su contra por la presunta comisión de Usurpación Agravada, Amenazas y Detención Ilegal.

[María Magdalena Cuc Choc](#), es una defensora de derechos humanos y líder del Pueblo **Maya-Q'eqchi'** al Este de Guatemala, en el departamento de Izabal. Desde 2004, María Magdalena ha trabajado en la documentación y denuncia de violaciones a los derechos ambientales y a la propiedad comunal por parte de varias compañías mineras canadienses, como Skye Resources, HMI Nickel Inc. y Hudbay Minerals. María Magdalena ha trabajado particularmente cerca de las comunidades que han sido blanco de asesinatos, violaciones sexuales en grupo y desalojos ilegales.

El 17 de enero de 2018, María Magdalena Cuc Choc fue detenida arbitrariamente por la Policía Nacional Civil (PNC) en la ciudad de Puerto Barrios, después de que sirviera como traductora del Q'eqchi'-Español en una audiencia judicial que concernía a la comunidad Q'eqchi' Rubel Pek. A la defensora en ningún momento se le informó sobre los motivos de su arresto cuando estaba siendo detenida, o se le enseñó una orden de aprehensión escrita. María Magdalena Cuc Choc fue trasladada al Juzgado de Paz de Puerto Barrios, donde se le informó que el 25 de enero de 2017, a solicitud del Ministerio Público, un Juzgado en materia Penal acordó una orden de aprehensión para ella y otros líderes indígenas, por la presunta comisión de los delitos de Usurpación Agravada, Amenazas y Detención Ilegal. La solicitud del Ministerio Público tiene origen en la denuncia interpuesta por LISBAL Sociedad Anónima en contra de la comunidad indígena Chabil' Ch'och'. LISBAL Sociedad Anónima asegura que algunos de los miembros de la comunidad, incluyendo a María Magdalena, invadieron la propiedad de la compañía que se encuentra en el departamento de Izabal, Guatemala.

Es importante destacar, que existen vínculos entre la compañía LISBAL y altas autoridades del Estado guatemalteco. La compañía está controlada por ex-funcionarios estatales, como el Ex Ministro Alejandro Sinibaldi Aparicio y el Ex Presidente Otto Pérez Molina. En vista de esta situación, las defensoras y los defensores de derechos humanos, así como los líderes indígenas, corren un riesgo mayor de ser atacados y acosados judicialmente por el trabajo que desempeñan en la promoción y protección del derecho a la propiedad de sus territorios ancestrales.

El 19 de enero de 2018, el Juzgado en materia Penal de Puerto Barrios sostuvo una audiencia sobre el caso de María Magdalena Cuc Choc, donde ordenó su liberación bajo las siguientes condiciones: el pago de una fianza de 5000 quetzales (aproximadamente €575), prohibición de salida del departamento de Izabal y presentarse en tribunales una vez a la semana por los próximos seis meses, mientras continúa el proceso penal en su contra. Después de la audiencia, María Magdalena fue trasladada a Centro Preventivo de Puerto Barrios y posteriormente liberada en horas de la noche de ese mismo día.

Este arresto sigue un patrón sistemático de acoso judicial y criminalización en contra de defensoras y defensores de los derechos de los pueblos indígenas y de los derechos ambientales en Guatemala, particularmente en el departamento de Izabal. Front Line Defenders ha reportado varios casos

similares como el de [Abelino Chub Caal](#), [Juan Eduardo Caal Suram](#) y [Jerson Antonio Xitumul Morales](#).

Front Line Defenders esta profundamente consternado por la actual acoso judicial en contra de María Magdalena Cuc Choc, así como la continua criminalización de las defensoras y los defensores de derechos de los pueblos indígenas y derechos ambientales, ya que se cree que tal persecución está motivada por el trabajo pacífico que realizan por la defensa del medio ambiente y los derechos de las comunidades indígenas en Guatemala.

**Front Line Defenders insta a las autoridades de Guatemala a:**

1. Retiren inmediatamente todos los cargos en contra de María Magdalena Cuc Choc.
2. Tomar todas las medidas necesarias para poner fin a las intimidaciones contra los/as defensores y defensoras de derechos humanos en Guatemala, para que puedan seguir con sus actividades de defensa de los derechos humanos sin temor a represalias, incluyendo el acoso judicial.